

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20590 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 417/2014, con NIG 4109142M20140001044, por auto de 12/06/15 se ha concluido el concurso voluntario abreviado de TODONEUMÁTICO ONLINE, S.L. con CIF B-91.881.946

2.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

3.º El cese del Administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de cinco días, entregando la credencial.

4.º La declaración de extinción de la sociedad TODONEUMÁTICO ONLINE, S.L., con CIF B-91.881.946 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

5.º Notificar el extracto de esta resolución en el BOE haciéndose constar que su publicidad será gratuita.

6.º Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

7.º Una vez los mandamientos hayan sido diligenciados y unidos al expediente, su archivo, previa baja en los libros de su razón.

Sevilla, 15 de junio de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150028764-1